



Importante

Registro Público de Administradores de Consorcios - RPAC

Estimados asociados:

A nuestros asociados de la provincia de Buenos Aires se les recuerda que el próximo 31 de marzo vence el informe anual que establece la Ley 14.701 en su artículo 10, a cuya presentación del 2024 se deberá agregar:

- Copia de la hoja de rúbrica del libro de registro de propietarios, o en su defecto una nota de la escribanía donde informe que está en trámite.
- Copia de las últimas 2 hojas completas del mismo libro de registro de propietarios.

Reiteramos que esta obligación es exclusivamente para los administradores de la provincia de Buenos Aires.

Consejo Directivo